

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018.

Visto el expediente caratulado "Suárez Claudia Alejandra s/Bonificación p/título Ingeniería en Sistemas de Información", y

CONSIDERANDO:

1º) Que la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, Claudia Alejandra Suárez, solicita que se autorice el pago del adicional por título de Ingeniera en Sistemas de Información (fs. 1).

2º) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas

bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que, de acuerdo con lo informado a fs. 5/6, la agente cumple tareas en el centro de informática, vinculadas con el mantenimiento de recursos informáticos instalados en la Secretaría Electoral, así como de asistencia y capacitación a los usuarios de esa dependencia.

4°) Que, en razón de ello, por encontrarse cumplidos los requisitos exigidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11- y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado I del artículo 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84, corresponde hacer lugar a lo solicitado (conf. precedente de resol. 1323/2012). Ello, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión y mientras la agente desempeñe las tareas referidas.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, Claudia Alejandra Suárez, con el alcance establecido en el considerando cuarto y sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N.



Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-

ELENA I. HIGHTON DE NOUASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL BOSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000